I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001029

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 18 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3380/2010; el Memorándum Nº1000/479/2010 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/**773**/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/773/2010, se aprobó el contrato de Arriendo de Kiosco de la escuela "Lothar Kommer Bruger", suscrito con doña **LILIANA DEL CARMEN GONZÁLEZ GALLARDO**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Arriendo de Kiosco, de fecha 11 de junio de 2010, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LILIANA DEL CARMEN GONZÁLEZ GALLARDO,** cédula de identidad N°10.247.112-1, mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/773/2010 en el sentido de modificase la Cláusula **Quinta** señalando que : **El presente contrato comenzará a regir a contar del 01 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.**

2. En lo no modificado por la presente modificación de contrato continúan vigentes las cláusulas del contrato de arriendo de Kiosco original.

3. La Modificación de Contrato de Arriendo de Kiosco que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001029

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
D.A.E.M.
Escuela "Lothar Kommer Bruger"
Secplan
Arrendataria
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE ARRIENDO DE KIOSCO

En Cerrillos, a 11 de Junio de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y doña **LILIANA DEL CARMEN GONZÁLEZ GALLARDO,** chilena, Cédula de Identidad número 10.247.112-1, domiciliada en La Primavera Nº950, Cancha Benito Juárez, comuna de Cerrillos, teléfono 07-746 98 48, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 27 de Abril de 2010, suscribieron un Contrato de Arriendo de Kiosco sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/773/2010, de fecha 14 de Mayo de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia Nº100/3038/2010 de fecha 28 de Mayo de 2010 y Ord. Nº121/2010 del Director Escuela D-262 "Lothar Kommer Bruger" de fecha 11 de Junio de 2010, las partes acuerdan modificar de la cláusula **QUINTA** señalando que: **El presente contrato comenzará a regir a contar del 01 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Arriendo de Kiosco original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Arriendo de Kiosco se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **LILIANA DEL CARMEN GONZÁLEZ GALLARDO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

Liliana González

LILIANA DEL CARMEN GONZÁLEZ GALLARDO
C.I. 10.247.112-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.

4.